

GESTIÓN PODER PARA PARTICIPAR EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en las Juntas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones de la Sociedad inscritas en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes se practicará desde el 20 de abril hasta el 22 de abril de 2026.

Para lo anterior el Depósito Central de Valores (“DCV”) ha dispuesto un servicio de gestión de poderes que permitirá a cada accionista, desde el 20 de abril hasta el 22 de abril de 2026, dar poder a otro a través de un formulario exclusivo para las Juntas desde donde los accionistas podrán asignar poder y adjuntar los documentos necesarios. Para efectos de gestionar el poder y completar la ficha de enrolamiento puede visitar el siguiente link: <https://juntasmu.dcvregistros.cl> y seguir las instrucciones que ahí se indican.

De esta manera, al llegar el día del evento, cada uno de los accionistas estará configurado con su respectivo representante.

En caso que tengas inconvenientes para otorgar el poder mediante el servicio de gestión de poderes, deberás completar el poder que sigue a continuación y luego enviar al correo electrónico registrojuntas@dcv.cl, dentro del mismo plazo antes indicado (desde el 20 de abril hasta el 22 de abril de 2026).

P O D E R

Conforme al Reglamento de Sociedades Anónimas en caso que se omita el nombre del apoderado en el poder, éste no tendrá validez alguna y las acciones a que el poder se refiera no serán consideradas para la formación del quórum de asistencia.

_____ de _____ de _____
Lugar de otorgamiento Día Mes Año

Señor Gerente General
SMU S.A.
Presente

Con esta fecha confiero poder a:

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
---------	------------------	------------------

Para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de SMU S.A., ambas citadas para el día 23 de abril de 2026, o la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por las causales que establece el artículo 113 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

El presente poder tendrá valor en este caso si la Junta en segunda citación o de reemplazo citada para tratar las mismas materias, se celebrare dentro de los 45 días siguientes a la fecha fijada para la Junta no efectuada.

El apoderado se encuentra expresamente facultado para delegar libremente y en cualquier tiempo su mandato. En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que, de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Este poder sólo podrá ser revocado por otro que el suscrito otorgue con fecha posterior a la de hoy a persona distinta del apoderado designado.

NOMBRE ACCIONISTA

RUT

FIRMA ACCIONISTA